

REOFRECIMIENTO CIRUGIA GENERAL		
ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	HERCE FEDERICO NAHUEL	DNI 39377160
2	DE FIDELIS ROCIO SOFIA	DNI 42421952
3	FERNANDEZ ZAPATA PILAR AGUSTINA	DNI 42794510
4	DENGRA ANGELES MICAELA	DNI 41660279
5	BRENDEL VALENTINA AZUL ISABEL	DNI 40890045
6	CERDA PRISCILA EDITH	DNI 40104773
7	GASSIBE MAURO EUGENIA	DNI 41151217
8	ARBOIT ANTONIO	DNI 43543672
9	ABREGO SCHIAROLI FLORENCIA TAMARA	DNI 42210037



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

MENDOZA, 14 NOV 2025

RESOLUCIÓN N° 004243

Visto el expediente EX-2025-08939789-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita el re-ofrecimiento de las plazas vacantes resultantes del Concurso Integrado de "Residencias 2025 dispuesto por la Resolución N° 878/25 y su modificatoria Resolución N° 924/25; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 878/25, ampliada por Resolución N° 925/25, convocó al Concurso de Ingreso 2025 del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud y Deportes e Instituciones adheridas, con inicio de ciclo lectivo 2025-2026 el 01 de septiembre de 2025;

Que en orden 03 el Subdirector de Gestión de Talento Humano solicita el re-ofrecimiento de dos (2) plazas de la Residencia de Cirugía General del Hospital "Alfredo Perrupato" y una (1) plaza de Cirugía General del Hospital "Luis C. Lagomaggiore";

Que se considera imprescindible la adjudicación de plazas de las Residencias en Cirugía General para el Hospital "Alfredo Perrupato" y el Hospital "Luis C. Lagomaggiore" en pos de fortalecer el sistema de salud pública provincial y garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad;

Que se fundamenta la solicitud en la necesidad de profesionales capacitados en la especialidad, el fortalecimiento de la formación y cobertura asistencial, la existencia de aval institucional de los responsables de los efectores involucrados, el impacto favorable en la calidad y accesibilidad a los servicios, el cumplimiento de las Instituciones de referencia respecto de las condiciones establecidas en la normativa vigente para ser sede formadora, incluyendo la disponibilidad de estructura, equipamiento, planta profesional y programas de capacitación adecuados para la especialidad;

Que el Subdirector de Gestión de Talento Humano sugiere, a fin de poder cubrir dichas plazas de Residencias conforme al orden de mérito definitivo para la especialidad de Cirugía General, el siguiente cronograma:

- Publicación en página web del Departamento de Residencias el 17 de noviembre de 2025.
- Elección y Adjudicación de plazas el 18 de noviembre de 2025.
- Toma de posesión de plazas el 19 de noviembre de 2025;

Que el Concurso de Residencias del año 2025 se implementó conforme a la Resolución N° 878/25 y su modificatoria; encontrándose prevista la cobertura de vacantes/plazas disponibles: "Las vacantes en Residencias (Concurso 2025 - primer año), producidas durante los primeros 60 días corridos, a partir del 1 de setiembre del 2025, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencia."

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

004243

-2-

RESOLUCIÓN N°

Que en los Anexos I y II de la mencionada Resolución se determinó el procedimiento aplicable al Concurso para Residencias de primer nivel y de segundo nivel respectivamente, disponiendo la posibilidad de que, en caso de existir plazas vacantes pudieran efectuarse una primera y una segunda readjudicación de éstas, conforme al cronograma establecido para cada caso. Tales procesos de readjudicación tenían fecha fijada de culminación el 01 de noviembre de 2025, en concordancia con la previsión que indicaba que éstas debían producirse hasta los 60 días corridos del 1 de setiembre de 2025;

Que de tal forma concluido el procedimiento con fecha 01 de noviembre de 2025, se advierte la posibilidad de readjudicar plazas en la Especialidad Cirugía General con vacantes en el Hospital "Alfredo Perrupato" y el Hospital "Luis C. Lagomaggiore";

Que de acuerdo al Art. 13 de la Ley 9526: "El Ministerio de Salud y Deportes reglamentará el procedimiento y demás condiciones de inscripción al Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias. Asimismo, reglamentará los requisitos de postulación según cada especialidad. La norma reglamentaria deberá contar con la mayor difusión posible procurando su conocimiento en el público en general.", siendo además Autoridad de Aplicación de la Ley a tenor de su Artículo 69;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

RESUELVE

Artículo 1º - Disponer el re-ofrecimiento de las plazas vacantes resultantes del Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias 2025, convocado por Resolución N° 878/25 y su modificatoria Resolución N° 924/25, según se consigna:

- Dos (2) plazas Cirugía General en el Hospital "Alfredo Perrupato".
- Una (1) plaza Cirugía General en el Hospital "Luis C. Lagomaggiore".

Artículo 2º - Establecer el siguiente cronograma para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución:

- a) Publicación en página web del Departamento de Residencias el 17 de noviembre de 2025.
- b) Elección y Adjudicación de plazas el 18 de noviembre de 2025.
- c) Toma de posesión de plazas el 19 de noviembre de 2025.

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-2025-08939789 - RES.Nº4243/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.